

Auditoria Interna

San José, 19 de octubre 2020

JD-INTA-178-2020

Auditoria Interna

Señoras:

Graciela Chaves Ramírez
Directora Administrativa Financiera
Jacqueline Aguilar Méndez
Proveedora Institucional
INTA

Advertencia: Actividades de control sobre el cierre de la Bodega Central ubicada en Pavas.

Estimadas señoras:

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno, N°8292, (LGCI 8292) que señala como una competencia de las Auditorías Internas el “(...) **advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento** (...)” se pronuncia sobre situaciones que fueron de conocimiento de esta Auditoría Interna con respecto al proceso de cierre de la bodega arrendada por el INTA ubicada en Pavas, relacionadas con actividades de control que debe desarrollar la Administración para “*proteger y conservar el patrimonio contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal*”.

Sobre el componente de control interno denominado **actividades de control interno**, el artículo N°15 de la Ley General de Control Interno N°8292 (LGCI N°8292) lo define de la siguiente forma:

Artículo 15. —Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución.

Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

(El resaltado no es del original)

Auditoria Interna

Por otra parte, las Normas de Control Interno para el Sector Público (*N-2-2009-CO-DFOE y sus reformas*), requieren que las actividades de control deban documentarse y que dicha documentación esté disponible en forma ordenada para uso, consulta y evaluación, lo anterior permite realizar los registros contables, verificaciones y conciliaciones periódicas, el punto 4.4.5 del cuerpo normativo mencionado establece:

“4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas

*La exactitud de los registros sobre **activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.**”*

(El resaltado no es del original)

A razón del cierre de la bodega ubicada en Pavas, en la cual el INTA almacena una cantidad importante de activos propiedad del INTA (en excelente estado, regular estado y mal estado), activos propiedad del MAG, suministros de oficina (tintas y tonner de impresoras y fotocopiadoras, resmas de papel, utensilios de oficina, etc), suministros para vehículos (llantas, lubricantes, aceites, baterías, repuestos, etc), materiales (fertilizantes, agroquímicos, bactericidas, etc) y suministros de limpieza (toallas desinfectantes, jabones, mascarillas, alcohol en gel, desinfectante aerosol etc), cuyo costo aproximado al 30 de agosto 2020 es de **₡28.816.198,31 (sin valor activo fijo)** según inventario proporcionado por el Encargado de la Bodega Central, se hace fundamental que la Administración desarrolle actividades de control con las características detalladas en la LGCI N°8292 y Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE y sus reformas), que incluya al menos:

- a- Inventario físico actualizado previo a realizar salidas de los activos y/o suministros almacenados en la bodega.
- b- Realizar una valorización del inventario físico actualizado previo a realizar cualquier salida de activos, suministros y/o materiales.
- c- Toda salida de activos, suministros y/o materiales deberá ser documentada de conformidad con los procedimientos establecidos (boleta de salida debidamente llena, con el visto bueno del encargado de la bodega y con la aprobación de la jefatura de cada unidad o departamento).
- d- Liquidación del inventario físico menos salidas de inventario para obtener el inventario final, dicho saldo se convertirá en el saldo inicial con el que arrancará la nueva bodega de suministros que se ubicará en el Alto de Ochomogo, dicha información será base para el registro contable correspondiente, controles, verificaciones y conciliaciones de ese nuevo centro.
- e- Elaboración de un informe detallado de la liquidación de la Bodega Central, que contenga la información de los puntos anteriores y la documentación soporte para ser entregado a la Contabilidad del INTA, con el propósito de que se realicen los ajustes contables requeridos tanto a nivel de los Sistema de Información como de los auxiliares contables.

Auditoria Interna

Por otra parte, es fundamental que la Dirección Administrativa Financiera confeccione y socialice con todas las dependencias del INTA; las directrices necesarias para establecer los controles sobre los activos, suministros o materiales que sean retirados de la Bodega Central de Pavas hacia otros centros, como Estaciones Experimentales, Laboratorios, Oficinas Centrales INTA, debido a que esos centros deberán hacerse responsables del control de esos suministros, activos o materiales de conformidad con las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE y sus reformas), **no es el simple hecho de retirarlos para limpiar la Bodega Central sino de efectuar dicha limpieza tomando en cuenta los controles necesarios para asegurarse de que dichos activos, suministros y/o materiales vayan hacer utilizados en la gestión institucional bajo los principios de eficiencia y economía, donde la Administración tenga un adecuado control, registro y custodia para revisiones, verificaciones, registros contables y conciliaciones futuras, de lo contrario eventualmente, podrían generarse a futuro responsabilidades disciplinarias, civiles y hasta penales , en caso de pérdidas de activos, suministros y/o materiales de conformidad con los artículos N°39 y N°41 de la LGCI N°8292, artículo N°110 y N°113 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República N°8331, artículo N°45 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito N°8422.**

Comprende esta Auditoria Interna la necesidad del cierre de la Bodega Central de Pavas, resultado de las restricciones presupuestarias para el año 2021, sin embargo es importante tomar en consideración las situaciones mencionadas en los párrafos anteriores con respecto a las actividades de control que debe ejercer la Administración, así como los hallazgos emitidos por las Auditoria Externas realizadas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre 2014-2015 y 2018, que señalaron:

“15-FALTA DE INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS.

*Durante los ejercicios económicos 2015 y 2014 el INTA **no realizó verificaciones y conciliaciones periódicas entre las existencias físicas de los inventarios de materiales y suministros, y los registros auxiliares de la Unidad de Servicios Generales** (hojas de Excel sencillas, sin ninguna protección o macro que garantice la integridad y exactitud de la información). Asimismo, los registros contables se realizaron con base en los precitados auxiliares. **El consumo de los inventarios no se registró conforme al principio contable de acumulación o devengo** Los registros contables correspondientes al consumo de los inventarios de materiales y suministros fueron realizados debitando la cuenta contable “Otros resultados negativos” por aproximadamente 57 000 000 (cincuenta y siete millones de colones), y no debitando las respectivas cuentas de gastos según la naturaleza de los mismos.*

Recomendación

*En atención a la NCISP 4 4 5 (Verificaciones y conciliaciones periódicas) la exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico **Las diferencias que se***

Auditoria Interna

identifiquen deben ser aclaradas de manera inmediata y presentar a la Administración un estudio con los ajustes sugeridos para efectos de registros contables.

(El resaltado no es del original)

Así las cosas, la Auditoria Interna **advierte a la Administración de los riesgos que se podrían materializar si para el actual proceso de cierre de la Bodega Central de Pavas no se aplican los controles necesarios y suficientes para mitigar los riesgos de pérdida, mal uso o robo de los activos, suministros y/o materiales que se almacenan en dicha bodega, actividades de control interno que son responsabilidad del Jerarca y los Titulares Subordinados de conformidad con los artículos N°8, N°10, N°12 y 15 de la Ley General de Control Interno N°8292.**

Sin más por el momento, se suscribe:



Fanny Arce Alvarado
Auditora, Auditoria Interna
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Arturo Solórzano Arroyo-Director Ejecutivo.
Álvaro Rodríguez Aguilar-Subdirector Ejecutivo
José Pablo Murillo Morales – Jefe Dept. Administración Recursos
José Marengo Solís – Jefe Dept. Servicios Generales
Carolina Baltodano Vargas-Contralora de Servicios
Jorge Cruz Hernández-Jefe UPI
Mary Ching Sojo-Jefe Asesoría Jurídica
Enrique Martínez Vargas-Jefe Unidad Técnica Cooperación
Carlos Hidalgo Ardón-Jefe Dept. Investigación Innovación
Laura Ramírez Cartín – Jefe Dept. Transferencia
Renato Jiménez Zúñiga-Jefe Dept. Estudios Especiales y Gestión de Tierras
Cristina Vargas Chacón – Jefe Dept. Laboratorios
Edwin Quirós Ramos- Jefe Dept. Diamantes
Nevio Bonilla Morales-Jefe Unidad Hortalizas
Jorge Mora Bolaños-Jefe Unidad de Raíces y Tubérculos
Antonio Bogantes Arias-Jefe Unidad de Frutales
William Sánchez Ledezma-Jefe Unidad Pecuaria
Roger Barrantes Ramírez-Coordinador Est. Experimental los Diamantes
Francisco Brenes Brenes Coordinador Est. Experimental Carlos Durán
Ricardo León Bejarano-Coordinador Estación la Managua
Vidal Acuña Redondo – Almacenamiento y Distribución Proveeduría